



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 267/ 2011

FECHA : 28 DE ABRIL DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **ruta 215 CAMINO PUYEHUE** N° **S/N**
población **RURAL**
propiedad de **RAQUEL CARDENAS NEICUL**
R.U.T. N° **11.250.174-6** Rol 2238-127

PERMISO OTORGADO N° 33 (OBRA MENOR) FECHA 10/05/2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	15,55 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	15,55 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Dotación
Alcantarillado Dotación
Electricidad Declaración TE1 N° 521565 15/03/2011
Pavimentos Certificado



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en primer piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie recepcionada :15,55 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : José Morales Pereira.
Constructor : José Morales Pereira.

AVM/ESP/GAM/gam